



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06656197
EXP. N°	04325834



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°070-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de abril del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.
El reporte N°030-2023-GRJ/GGR de fecha 17.03.2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno de Consejo, señala en su Artículo 106, lo siguiente: *"Los Dictámenes y Proyectos Normativos Regionales que formulen las Comisiones del Consejo Regional y las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales del Ejecutivo del Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Privadas..."*. Así mismo en el numeral 5, del artículo, prescribe: *"Suscripción de la Propuesta: Las proposiciones presentadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional deben estar refrendadas por el Presidente Regional y/o Gerente General Regional, Gerente Regional que se relacione en forma directa con la materia cuya regulación se propone, adjuntando a la misma Informes Técnico - Legal favorables de la Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones"*.

Que, analizado el reporte N°030-2023-GRJ/GGR de fecha 17.03.2023 el Gerente General Regional remitió el proyecto de Ordenanza sobre "LA CREACION DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" (SIREC-JUNÍN), el mismo que cuenta con el informe Legal y Técnico favorable y sustentatorio. Consecuentemente le corresponde ser evaluado y derivado a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su dictamen pertinente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El proyecto de Ordenanza Regional para "LA CREACION DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" (SIREC-JUNÍN), será derivado a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su dictamen pertinente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 14 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mías
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Roberto A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO